



La Habana, 13 ene.- A raíz del contexto epidemiológico actual, el [Ministerio de Salud Pública \(MINSAP\)](#) decidió actualizar los protocolos establecidos para la detección del virus SARS-CoV-2, causante de la COVID-19.

De acuerdo con una nota publicada en el sitio web del MINSAP, el organismo de salud adoptó medidas que permiten hacer un uso racional de las pruebas diagnósticas, garantizar medicamentos preventivos y terapéuticos y redefinir los criterios de ingreso en la red asistencial.

En cuanto a la vigilancia de la COVID-19, la entidad de salud informó que se dispondrá de test de antígeno (diagnóstico rápido) en los servicios de urgencias y solo se considerará caso confirmado de la enfermedad a quien presente resultado positivo del PCR (siglas en inglés de “Reacción en Cadena de la Polimersa”).

Los casos que acudan al sistema por sintomatología sugestiva de COVID-19 (irritación de garganta, congestión nasal, tos seca, dolores musculares, fiebre, pérdida del gusto o el olfato, cansancio) se les realizará un test de antígeno, que, de ser positivo, se considerará al paciente como sospechoso y se tomará muestra para PCR.

Quienes presenten cuadro clínico compatible de la enfermedad y el test de antígeno resulte negativo, se aislarán (según el protocolo establecido) y a las 48 horas, de continuar con cuadro clínico sin evolución favorable, se procede a realizar toma de muestra para PCR.

Refiere la nota que los contactos directos que presenten síntomas de la enfermedad se estudiarán mediante test de antígeno (SUMA), en el momento que se conozca su condición de contacto.

Si el resultado es positivo se realizará PCR y se considera caso confirmado.

El Ministerio de Salud Pública informó además que no se realizarán estudios (Test de Antígeno y PCR) para el ingreso en instituciones hospitalarias, ni para la realización de procedimientos quirúrgicos o pruebas invasivas (tomografías, resonancias magnéticas, endoscopías y otras).

No se estudiarán personas asintomáticas, ni se realizarán estudios para dar alta a los pacientes activos.

Así mismo fueron actualizados los criterios de ingreso en la red asistencial de salud del país.

La entidad de salud informó que se ingresarán a todos los niños menores de dos años con sintomatología asociada a la enfermedad, infantes con esquema de vacunación incompleto o no vacunado, independientemente de su edad y cuadro clínico, todas las embarazadas y puérperas, así como personas no vacunadas, por cualquier razón.

Serán hospitalizados también los pacientes en edades pediátricas con factores de riesgo que según evaluación clínica sea tributario de ingreso y los pacientes, independientemente de la edad y estado de vacunación, que por su cuadro clínico y comorbilidades deban ser hospitalizados, previa evaluación en la unidad asistencial correspondiente. (ACN)